



REGULARÍCESE AUTORIZACION COMPRA  
ÁGIL ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.  
DECRETO ALCALDICIO N° 1137 /

QUILLON, 24 FEB 2023

**VISTOS:**

1. FICHA TECNICA N°22 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/185 con fecha 16/02/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-25-COT23**, con fecha 27/01/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-27-AG23;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- **QUE, SE REQUIRIÓ SERVICIO ARRIENDO DE EQUIPO ELECTRÓGENO DE 80 KVA PARA INSTALAR EN SECTOR SANTA ANA DE CAIMACO PARA ACTIVIDAD FIESTA DEL PASTEL DE CHOCLO CON EL FIN DE ENTREGAR APOYO ELECTRICO A MAQUINAS REFRIGERANTES PARA MANTENER ALIMENTOS QUE SE VENDÍAN EN LOS STANDS DISPUESTOS PARA LOS ASISTENTES A LA ACTIVIDAD.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL: cotización recibida anexada.**

• SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:

SIN INFORMACIÓN MANUEL ENRIQUE GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados generador de 80 kva insonoro Servicio incluye transporte, operador, cables y combustible. VIGENCIA: 27-02-2023	\$ 297.500 Monto total
SIN INFORMACIÓN SOCIEDAD COMERCIAL MILLAN SPA 77.485.927-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados ARRIENDO GENERADOR DE 88 VKA MAS TRASLADO, OPERADOR Y COMBUSTIBLE PARA EL DIA SABADO 04 DE FEBRERO DESDE LAS 10 AM HASTA LAS 03 DE LA MAÑANA DEL DIA SIGUIENTE, CONSIDERA TRASLADO Y CONEXION A TABLERO DE DISTRIBUCION. - VIGENCIA: 01-03-2023	\$ 589.050 Monto total
MICRO INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Lo Solicitado VIGENCIA: 01-03-2023	\$ 1.190.000 Monto total

**Criterio de Evaluación:** Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

- A proveedor MANUEL ENRIQUE GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA, ya que cumple con todos los requerimientos solicitados en proceso de compra ágil y es la oferta más económica; por lo que resulta conveniente para llevar a cabo la actividad programada.

**DECRETO:**

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
  - **MANUEL ENRIQUE GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA. RUT:** [REDACTED] por la suma de \$297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), para servicio denominado "ARRIENDO EQUIPO ELECTRÓGENO ACTIVIDAD MUNICIPAL".
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.  
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO